

LEY N° 1988

Sancionada: 27/06/1985

Promulgada: 01/07/1985 - Decreto: 1072/1985

Boletín Oficial: 08/07/1985 - Nú: 2266

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, a los efectos de permitir la transferencia de la tierra a favor de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento", la parcela de terreno ubicada en la localidad de El Bolsón, que según Plano 420-83 de mensura particular de deslinde y amojonamiento, se designa como Parcela 4 B de la Manzana 175 y que con una superficie de 685,82 m2., posee las siguientes medidas y linderos: PARCELA 4 B, partiendo del vértice N.O. con rumbo E. Se miden 30,40 m. por donde linda con parte Parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda de 212° 57′44′′ se mide curva circular de 8,87 m., por donde linda con parte de Parcela 4 Manzana 175. De allí con ángulo interno a la cuerda 32° 57′44′′ y rumbo S.O. se miden 26,63 m. por donde linda con Avda. San Martín. De allí con ángulo interno de 142° 58´22´´ se mide ochava de 6,39 m. De allí con ángulo interno de 142° 58′22′′ y rumbo O.N.O., se miden 24 m., por donde linda calle General Roca en medio con parte Manzana 183. De allí con ángulo interno de 90° y rumbo N.N.E., se miden 19,64. por donde linda con Parcela 4 C hasta llegar al punto de partida donde el ángulo interno formado es 98° 07′48′′ NOMENCLATURA CATASTRAL: 20-1-G-175-4B.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.